República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	04/02/2025
		PÁGINA	1 de 2

INFORME DE SUPERVISIÓN

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)
CONTRATO Y FECHA:	CO1.PCCNTR.9150808 DE 29 DE ENERO DEL 2026
CONTRATO GUANE:	2026 00000890

CONTRATISTA:	**SILVIA CAROLINA GALVIS GUARGUATI**
Nit o C.C. No.	1095801505
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

VALOR INICIAL:	$ 22.000.000
VALOR ADICIONAL:	N.A
VALOR TOTAL:	$ 22.000.000

ANTICIPO INICIAL:	NO APLICA
ANTICIPO ADICIONAL:	NO APLICA
ANTICIPO TOTAL:	NO APLICA

AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	NO APLICA
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	NO APLICA
AMORTIZACION TOTAL:	NO APLICA

PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA
PLAZO TOTAL:	CUATRO (4) MESES

SUPERVISOR:	ANA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ
Acto Administrativo de Supervisión:	09 DE ABRIL DEL 2026

INTERVENTOR:	NO APLICA
No. Contrato del Interventor:	NO APLICA
Acto Administrativo de Interventoría:	NO APLICA

FECHA DE INICIACIÓN:	17/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/06/2026

SOLO PARA CONVENIOS:	
APORTE ENTIDAD (GOBERNACION):	NO APLICA
APORTE OTRAS ENTIDADES:	NO APLICA
VALOR TOTAL CONVENIO:	NO APLICA

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	XXXX	Fecha:	NO APLICA
No.	XXXX	Fecha:	NO APLICA

ACTAS DE REINICIO			
No.	XXXX	Fecha:	NO APLICA
No.	XXXX	Fecha:	NO APLICA

PRORROGAS:	
PRORROGA 01:	NO APLICA
PRORROGA 02:	NO APLICA
PRORROGA 03:	NO APLICA
PRORROGA 04:	NO APLICA
PRORROGA 05:	NO APLICA
PRORROGA 06:	NO APLICA

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	04/02/2025
		PÁGINA	2 de 2

PRORROGA 07:	NO APLICA

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

OFICINA GESTORA:	Secretaria de salud Departamental

VALOR A PAGAR:	**NA**	**No. de cobros realizados:**	NA	**de**	NA

Periodo de Pago:	**Desde:**	N/A	**Hasta:**	N/A

No. del RP:	
Fuente del RP:	

Teniendo en cuenta la necesidad por parte del Departamento de Santander de dar continuidad al desarrollo de las actividades que se vienen presentando con la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CO1.PCCNTR.9150808 del 29 de enero del 2026**, se solicita realizar adicional en valor y tiempo al contrato antes mencionado de la siguiente manera, en valor por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($11.000.000) y en TIEMPO DOS (2) MESES.**

Se expiden Bucaramanga, a los 04 JUN 2026

Firma: _____
Nombre: ANA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ
Supervisor del Contrato.

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26000224
Expedido en Bucaramanga, en Enero 20 de 2026

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $441,000,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia	: Vigencia 2026	
Unidad Gestora	: SECRETARIA DE SALUD	
Rubro presupuestal	: 2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.61	Cód.interno: 261127
Detalle Rubro	: Fortalecimiento en la intervención con población vulnerable en el Departamento de Santander	
Fuente de Financiación	: SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA	
Acto Administrativo	: DEC 712 DEL 05 DE DICIEMBRE 2025	
Valor Rubro	: $ 441,000,000.00	
Cód. Proyecto Inversión	: 20240680000122	
Meta	: 249564 $ 441,000,000.00 - 96	
No BPIN	: 2024004680126	
Vigencia del Cdp	: 345 días	
Concepto del Cdp	: FORTALECIOMIENTO EN LA INTERVENCION CON LA POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIOMIENTO EN LA INTERVENCION CON LA POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. /* FIN */	

Observaciones :

Registrado por : RAMIREZ CORZO FREDDY FERNANDO
Revisado por :

JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto

Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
		PÁGINA	1 de 3

CERTIFICACIÓN No. 065 -

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1°, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA.

PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027"	
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento en la intervención con población vulnerable en el Departamento de Santander
SSEPI	20240680000122
BPIN	2024004680126
EJE ESTRATEGICO	Eje Seguridad Multidimensional
SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Es Tiempo de la Salud y la Protección Social (19)
META DE RESULTADO	1-Lograr un porcentaje igual o superior al 98 de población afiliada al sistema de seguridad social en salud. 2-Aumentar a 95% las coberturas útiles de vacunación en biológicos trazadores (triple viral de 1 año, BCG nacidos vivos, DPT 5 años 2do refuerzo, Pentavalente 3 dosis menores de 1 año). 3- Mantener en 8,94 el porcentaje de niños con bajo peso al nacer. 4- Reducir a 3,00 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. 5- Reducir a 4,0 la tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años. 6- Mantener en 4,6 la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años. 7- Disminuir en el 50% la razón de mortalidad materna a 42 días. 8- Disminuir a 1,00 la tasa especifica de fecundidad en población de 10 a 14 años. 9- Mantener por debajo de 6 la tasa de mortalidad por suicidio. 10- Mantener por debajo de 500 la tasa de incidencia de dengue. 11- Mantener por debajo de 0,2% la letalidad por dengue. 12- Mantener en 0% la letalidad acumulada por enfermedad de chagas agudo. 13- Mantener la certificación internacional de la interrupción de la transmisión de Tcruzi por vectores domiciliados en los municipios previamente certificados. 14- Reducir por debajo de 15, los casos de Leishmaniasis cutánea acumulados (2024-2027) en menores de 10 años de edad. 15- Reducir el 20% de los municipios endémicos para malaria, de categoria 4. 16- Disminuir la tasa de mortalidad por tuberculosis a 2 por cada 100.000 habitantes. 17- Disminuir la tasa de discapacidad grado severo en personas con diagnóstico nuevo de lepra al 3 por 100.000 Habitantes. 18- Implementar la Política Integral de Salud Ambiental (PISA) en la Entidad Territorial Departamental. 19- Mantener en 294,67 la tasa de mortalidad prematura por enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) en población de 30 a 70 años. 20- Mantener en 12,01 la tasa ajustada de mortalidad por cáncer de mama. 21- Reducir a 5 la tasa ajustada de mortalidad por cáncer de cuello uterino. 22- Reducir tasa ajustada de mortalidad por cáncer infantil a menos de 5,00 x 100.000 niñas, niños y adolescentes.
INDICADOR DE RESULTADO	1-Indicador: Porcentaje de población afiliada al sistema de seguridad social en salud.

20-01-26

	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
		PÁGINA	2 de 3

	2- Indicador: Porcentaje de población vacunada triple viral de 1 año Indicador: Porcentaje de población vacunada BCG nacidos vivos Indicador: Porcentaje de población vacunada DPT 5 años 2do refuerzo Indicador: Porcentaje de población vacunada Pentavalente 3 dosis menores de 1 año 3- Indicador: Porcentaje de niños con bajo peso al nacer. 4- Indicador: Tasa de mortalidad por desnutrición por 100.000 menores de 5 años. 5-Indicador: Tasa de mortalidad por EDA por 100.000 menores de 5 años 6- Indicador: Tasa de mortalidad por IRA por 100.000 menores de 5 años. 7- Indicador: Razón de mortalidad materna a 42 días por 100.000 nacidos vivos. 8- Indicador: Tasa específica de fecundidad en población de 10 a 14 años por 1.000 nacidos vivos. 9- Indicador: Tasa de mortalidad por suicidio por 100.000 habitantes 10- Indicador: Incidencia de dengue por 100.000 habitantes. 11- Indicador: Porcentaje de letalidad por dengue. 12- Indicador: Porcentaje de letalidad acumulada por enfermedad de chagas agudo. 13- Indicador: Número de municipios certificados. 14- Indicador: Porcentaje acumulado de leishmaniasis cutánea en menores de 10 años 15- Indicador: Número de municipios en categoría 4. 16- Indicador: Tasa de mortalidad por tuberculosis. 17-Indicador: Tasa de discapacidad grado severo en personas con diagnóstico nuevo de lepra. 18- Indicador: Política implementada. 19- Indicador: Tasa de mortalidad prematura por ECNT en población de 30 a 70 años por 100.000 habitantes. 20- Indicador: Tasa ajustada de mortalidad por cáncer de mama por 100.000 Mujeres. 21- Indicador: Tasa ajustada de mortalidad por cáncer de cuello uterino por 100.000 Mujeres. 22- Indicador: Tasa ajustada de mortalidad por cáncer infantil por 100.000 niños, niñas y adolescentes.
PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Programa salud pública (1905).
PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Servicio de promoción de la salud, para poblaciones vulnerables en el Departamento de Santander. (1905054) Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad. (1905040) Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en los sectores urbano y rural (1905041) Documentos de planeación, para elaboración del Sistema de Información Indígena propio e intercultural. (1905015) Servicio de asistencia técnica, a los municipios del Departamento Santander, anualmente. (1905050)
INDICADOR DE PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Número de Estrategias de promoción de la salud implementadas (190505400). Número de Personas con servicio de certificación de discapacidad (190504000). Número de personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial (190504100) Número de Planes estratégicos elaborados (190501505)

	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
		PÁGINA	3 de 3

	Número de entidades territoriales asistidas técnicamente (190505002).					
Valor Total del Proyecto	$ 5.380.977.002,00					
Valor Total de la Vigencia Actual	$1.000.000.000,00					
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:					
	Interventoría:					
	Otros:	$1.000.000.000,00				
	Total:	$1.000.000.000,00				
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS						
Vigencia Actual		**Vigencia Futura** Ordinaria – Excepcional **20##**		**Vigencia Futura** Ordinaria – Excepcional **20##**		
Obra:		Obra:		Obra:		
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:		
Otros:	$1.000.000.000,00	Otros:		Otros		
Total:	$1.000.000.000,00	Total:		Total		

Fuente(s) de Financiación:	Código (s) PUC-CCPET
PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL- SALUD (14% LEY 1816 DE 2016) $200,000,000.00	2.3.2.02.02.008.19.1905.1905041.51
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA $441,000,000.00	2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.61
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA $359,000,000.00	2.3.2.02.02.009.19.1905.1905015.53

Solicitud realizada por:	**Nombre: Edwin Antonio Prada Ramírez** **Cargo: Secretario de Salud departamental**
Proyecto revisado técnica y documental por:	**Nombre: Johanna Teresa Beltran**
Fecha de registro y/o última actualización:	**20/01/2026**
Nota:	

20-01-26

DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO
Secretario de Planeación

DIANA PAOLA PLATA MATEUS
Directora de Proyectos y Regalías Departamental

JOHANNA TERESA BELTRAN GIL
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

EYTEL FRANCISCO DIAS FRUTO
Coordinador grupo de proyectos e inversión pública

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI	CÓDIGO	AP-CCP-RG-17
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 5

Bucaramanga,

04 JUN 2026

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El artículo 2º de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

El Departamento es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

Dado que existe certificación suscrita por el Director de Talento Humano según la cual dentro de la planta de personal del Departamento de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, el Departamento de Santander, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica con amplia experiencia que desarrolle esta labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración Departamental considera que es conveniente contratar el personal idóneo en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, en el cual se ve reflejado en el número de colaboradores personas que han de cumplir en forma puntual tareas específicas.

Así mismo, el personal actual que existe en las dependencias no es suficiente para desarrollar las funciones y actividades de la administración y su plan de Desarrollo "ES TIEMPO DE SANTANDER" para el periodo 2024-2027.

Por tal razón, esta Administración Departamental, necesita del personal de apoyo a la gestióno profesional capacitado, formado y con conocimientos especializados en diversas áreas, así como personal que preste asesoría profesional para cumplir con las necesidades existentes.

Habida cuenta de lo anterior, las actividades a desarrollar corresponden a actividades ocasionales las cuales se realizarán de manera excepcional y/o eventual debido a que no existe suficiente personal de planta o se requieran conocimientos especializados.

Así mismo, es necesario destacar que la labor y el desempeño que realizan las personas al servicio de la gestión pública debe cumplir con los lineamientos relacionados con las competencias laborales basándonos en la Ley 909 de 2004, que describe el desempeño del talento humano y nos invita a tener la consideración de fortalecer toda acción que redunde en beneficios de los ciudadanos del Departamento de Santander.

Para llevar a cabo la implementación del seguimiento y acompañamiento a las secretarias de salud municipales en el cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social así como las metas del plan de desarrollo departamental 2024-2027, por tanto, el Departamento, Secretaría de Salud de Santander, contratará persona natural o jurídica, capacitada, idónea y con experiencia (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Departamento Secretaría de Salud "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El procedimiento de acreditación de los centros vida y centros de bienestar según las Resoluciones 0024 del 2017 y 0055 del 2018 1197 define competencias asignadas a la secretaría de Salud Departamental, encargada de realizar el seguimiento, vigilancia y control, en donde se debe presentar un informe anual de verificación y seguimiento al Ministerio de Salud y Protección Social. La contratación de personal idóneo, busca dar continuidad al seguimiento, vigilancia y control del cumplimiento de los lineamientos nacionales, cumpliendo con las acciones propias de orden departamental como asistencias técnicas y acompañamiento a las entidades territoriales y centros de bienestar y vida autorizados para llevar a cabo dicho servicio.

En consecuencia, LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER para lograr los objetivos y parámetros legales antes previstos, con el fin de garantizar cumplir con los lineamientos institucionales que se desarrollan desde el nivel nacional y departamental requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales por un término estrictamente necesario con un "PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL CON EXPERIENCIA RELACIONADA EN ACCIONES DE SALUD PÚBLICA Y/O EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE SEIS (6) MESES CON POBLACIONES VULNERABLES, ESPECIALMENTE CON ADULTO MAYOR", que no se encuentre inhabilitado ni presente incompatibilidad para contratar con entidades públicas que coadyuve y gestione estas actividades, con el ánimo de poder satisfacer la necesidad antes mencionada.

El objetivo del Grupo de Promoción Social - Secretaría de Salud Departamental es el de garantizar La prórroga solicitada no implica la introducción de nuevas actividades, pero si el cumplimiento de las estipuladas en el contrato, para garantizar la finalización de las obligaciones de la negociación inicial, siendo relevante y necesario la conservación del contrato con miras a que la administración Departamental y el contratista desplieguen toda actividad necesaria para cumplir el objeto contratado y para que, a su vez, se logren los fines públicos.

En consecuencia, el día 29 de enero del 2026 se suscribió el Contrato **No. CO1. PCCNTR. 9150808**, CUYO OBJETO ES: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". POR UN PLAZO DE CUATRO (4) MESES,**

De acuerdo con lo anterior, el Departamento de Santander – Secretaría de Salud Departamental tiene la necesidad de dar continuidad al desarrollo de las actividades que se vienen presentando con la ejecución del Contrato de Prestación profesionales No. **CO1.PCCNTR.9150808** del 29 de enero de 2026, y así seguir dando cumplimiento a los parámetros de una buena gestión y contribuyendo al desarrollo de la Administración Departamental, por lo que se hace necesario adicionar el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. Contrato de Prestación de Servicios de **CO1.PCCNTR.9150808** del 29 de enero de 2026, en tiempo de DOS (2) MESES.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es: **"Prorroga y adicional N° 1,** al Contrato de **No. CO1.PCCNTR. 9150808 del 29 de enero del 2026,** celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SILVIA CAROLINA GALVIS GUARGUATI, para: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

Desde el punto de vista técnico, la adición planteada es viable, debido a que el contrato se encuentra vigente y el informe del supervisor del contrato manifiesta la necesidad de continuar con la prestación del servicio que viene desempeñando el contratista en la secretaría de salud de Santander.

Desde el punto de vista jurídico, de conformidad con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Por lo anterior, es procedente y se ajusta al estatuto contractual la adición del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar la adición al Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales **No. CO1.PCCNTR. 9150808 del 29 de enero de 2026,** por las razones aducidas en el presente documento. El valor que se requiere adicionar es de

ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($11.000.000), conforme indica el informe del supervisor, por lo tanto, el contrato principal tiene un valor de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($22.000.000),** sumado el contrato principal y la adición; el valor total del Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales **No. CO1.PCCNTR.9150808** del 29 de enero de 2026 **asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($33.000.000).**

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26000224 de fecha Enero 20 de 2026, Fuente de Financiación: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA**, detalle rubro: **fortalecimiento en la intervención con población vulnerable en el departamento de Santander**, rubro presupuestal: **2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.61**, Código interno: **261127**, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($ 441.000.000)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2026.

Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 065 del 20 de enero del 2026, bajo SSEPI: 20240680000122, número BPIN: 2024004680126, EJE ESTRATÉGICO: Eje Seguridad Multidimensional, SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Es Tiempo de la Salud y la Protección Social (19), PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Programa salud pública (1905).

TIEMPO ESTIMADO DE LA ADICIÓN

La adición en plazo es **de DOS (2) MESES** conforme se indica en informe de supervisor.

5. GARANTIAS

No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone:" No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE

Se considera conveniente la suscripción del adicional No. 1 en valor y plazo al Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. **CO1.PCCNTR. 9150808 del 29 de enero del 2026** celebrado entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER **y SILVIA CAROLINA**

GALVIS GUARGUATI cuyo objeto es: por las razones expuestas en el presente informe. **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**. Por las razones expuestas en el presente informe.

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud Departamental

Proyectó William Lizcano-Abogado CPS
Revisó: Lina Rojas Sandoval-Profesional Universitario
Aprobó: Nury Paola Quintero Quintero - Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296592352

PIB
10:13:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILVIA CAROLINA GALVIS GUARGUATI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095801505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantia. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de mayo de 2026, a las 10:15:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1095801505
Código de Verificación	109580150526052510150 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:44:36 AM horas del 26/05/2026 el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía **Nº 1095801505**
Apellidos y Nombres: **GALVIS GUARGUATI SILVIA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU 458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/05/2026 10:41:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1095801505** y Nombre: **SILVIA CAROLINA GALVIS GUARGUATI.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140783213** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Silvia Carolina Galvis Garzon identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1095801505. expedida en Floridablanca., autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga., el día Veinticinco (25) de Mayo de 2026.

Firma

Nombre Silvia Carolina Galvis Garzon

Cédula 1095801505.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48 Horas del 28/05/2026 el ciudadano identificado con cedula de ciudadanía No. **1095801505,**
Apellidos y Nombres **GALVIS GUARGUATI SILVIA CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación de Santander** con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el registro de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"*, y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1095801505 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/05/2026 10:38 AM

Código Verificación: JLZNG8EAU7

Válida hasta: **23/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

nueva eps

CERTIFICA

El(La) Señor(a) SILVIA CAROLINA GALVIS GUARGUATI identificado(a) con CC 1095801505 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/08/2012**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-FLORIDABLANCA-TR2**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 25 días del mes de mayo del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Silvia Presentación

141

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GALVIS GUARGUATI SILVIA CAROLINA** identificado(a) con **CC** número **1.095.801.505** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de marzo de 2013 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 25 de mayo de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

142

POSITIVA

CER_AFI_2026027936915

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

SILVIA CAROLINA GALVIS GUARGUATI identificado con CC. 1095801505 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	GOBERNACION DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Tipo y Numero de Documento	NI - 890201235

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/30	**Fecha inicio contrato**	2026/01/29
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/08/16
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/08/16	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de junio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC02062026S1095801505G18638870.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-CCP-RG-79
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/05/2023
		PÁGINA	1 de 3

ADICIONAL Y PRORROGA NO 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES NO. CO1.PCCNTR.9150808 DE 29 DE ENERO DEL 2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de **EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.692.294 expedida en Molagavita – Santander, actuando en su calidad de **SECRETARIO DE SALUD,** nombrado mediante Decreto No. 008 del 1 de enero de 2024 y acta de posesión N° 007 del 01 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Entidad, en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 de enero 30 de 2025, y que para los efectos del presente contrato se denominará, **EL DEPARTAMENTO** por una parte y por la otra, **SILVIA CAROLINA GALVIS GUARGUATI,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía número **1.095.801.505** de **Floridablanca,** quien afirma hallarse legalmente capacitado sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente adicional y Prorroga No. 01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CO1.PCCNTR.9150808 DE 29 DE ENERO DEL 2026,** hemos acordado adicionarlo previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que entre el DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA se celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.9150808 DE 29 DE ENERO DEL 2026,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". 2)** Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.9150808 DE 29 DE ENERO DEL 2026** tiene valor inicial la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($22.000.000)** y un tiempo de ejecución de **CUATRO (4) MESES 3)** Que entre el CONTRATISTA y el supervisor designado por el DEPARTAMENTO **se acordó** que la fecha de inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CO1.PCCNTR.9150808 DE 29 DE ENERO DEL 2026** fuera el **17 de febrero de 2026** y que finalizaría el **16 de junio de 2026,** de acuerdo con lo anterior, en el Departamento de Santander – Secretaría de Salud Departamental persiste la necesidad de contar con personal profesional para brindar continuidad en el desarrollo de las actividades que permiten el cumplimiento de las obligaciones en salud que tiene la entidad, tal como se ha venido haciendo a través del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.9150808 DE 29 DE ENERO DEL 2026**, lo que a su vez permite dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión de la Administración Departamental, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No CO1.PCCNTR.9150808 DE 29 DE ENERO DEL 2026,** en tiempo por **DOS (02) MESES** y por un valor de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($ 11.000.000) 4)** Que existe informe técnico, en el cual el Supervisor del contrato, expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional y prorroga. **5)** Que el ordenador de gasto del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional y prorroga N° 01. 6) Que se cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26000224 de fecha Enero 20 de 2026, Fuente de Financiación: SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA, detalle rubro: fortalecimiento en la intervención**

con población vulnerable en el departamento de Santander, rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.61, Código interno: 261127, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($ 441.000.000) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2026, el cual se afecta la suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($ 11.000.000) 7) Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente, conforme lo manifestado se procederá a realizar el ADICIONAL Y PRORROGA No 01 teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, quedando así: **CLAUSULAS**: **PRIMERA.- OBJETO**: Prorrogar y adicionar el valor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No CO1.PCCNTR.9150808 DE 29 DE ENERO DEL 2026**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" SEGUNDA: VALOR ADICIONAL-** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional N° 01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.9150808 DE 29 DE ENERO DEL 2026** es la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($ 11.000.000)** de acuerdo con las especificaciones respectivas y al presupuesto viabilizado. **PARÁGRAFO PRIMERO: VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** Teniendo en cuenta el valor de la presente ADICION, el valor total del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.9150808 DE 29 DE ENERO DEL 2026** asciende a la suma **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($33.000.000). PARAGRAFO SEGUNDO:** el valor del presente adicional se cancelará con cargo en la siguiente apropiación presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26000224 de fecha Enero 20 de 2026, Fuente de Financiación: SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA, detalle rubro: fortalecimiento en la intervención con población vulnerable en el departamento de Santander, rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.61, Código interno: 261127, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($ 441.000.000) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2026, el cual se afecta la suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($ 11.000.000), Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No** 065 del 20 de enero del 2026, bajo SSEPI: 20240680000122, número BPIN: 2024004680126, EJE ESTRATÉGICO: Eje Seguridad Multidimensional, SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Es Tiempo de la Salud y la Protección Social (19), PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Programa salud pública (1905). **PARAGRAFO TERCERO:** La forma de pago. EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor inicial del contrato de la siguiente manera: respecto del contrato inicial a través de **CUATRO (4) MENSUALIDADES vencidas cada una por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP ($5.500.000)**, y el valor correspondiente a la adición y prórroga de la siguiente forma: **DOS (2) MENSUALIDADES vencidas cada una por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP ($5.500.000),** valor que incluye todos los gastos, costos e Impuestos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato principal. **TERCERA: PLAZO ADICIONAL-** Para todo los efectos legales, el plazo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.9150808 DE 29 DE ENERO DEL 2026 se** prorroga por **DOS (02) MESES,** contado a partir de la fecha prevista para la terminación del plazo de inicialmente pactado de **CUATRO (4) MESES,** de acuerdo con las especificaciones respectivas. **PARÁGRAFO PRIMERO: PLAZO TOTAL DEL CONTRATO.** Teniendo en cuenta la prorroga efectuada, el plazo total del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.9150808 DE 29 DE ENERO DEL 2026 corresponde a SEIS (6) MESES. CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES -** Quedan vigentes todas las estipulaciones al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.**

CO1.PCCNTR.9150808 DE 29 DE ENERO DEL 2026 que no sean contrarias al presente adicional y prorroga N° 01 y a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **QUINTA: GARANTÍAS:** No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos." **SÉXTA- PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN.** Este ADICIONAL Y PRORROGA N° 01 se perfecciona con la firma de las partes, estará a cargo del CONTRATISTA el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley a que haya lugar.

En consecuencia, se suscribe el presente Adicional y Prorroga No. 01 y se firma en Bucaramanga a los

EL DEPARTAMENTO

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud Departamental

EL CONTRATISTA

SILVIA CAROLINA GALVIS GUARGUATI
C.C. **1.095.801.505 de Floridablanca**

Proyectó: William Lizcano-Abogado CPS

Revisó: Lina Rojas Sandoval-Profesional Universitario

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero- Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga,

Doctora
NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
Directora de apoyo jurídico de contratación y proceso sancionatorio
Secretaria de Salud Departamental
Presente

ASUNTO: Documentos dirigidos al contrato de prestación de servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR. 9150808 de 29 de enero de 2026**

De manera respetuosa me permito remitir para la digitalización y archivo los siguientes documentos correspondientes a **ADICIONAL Y PRORROGA No.1** del contrato de prestación de servicios Profesionales del contratista **SILVIA CAROLINA GALVIS GUARGUATI No. CO1.PCCNTR. 9150808 CON FECHA DEL CONTRATO 29 de enero del 2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Relaciono los documentos a anexar

1 Informe de supervisión
2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3 Certificado Banco de Proyectos
4 Informe de conveniencia para adicionales, modificatorios, reclamaciones, y otrosí
5 Documentos del contratista
6 Minuta de adición N°1

Cordialmente,

ANA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ
Profesional Universitario
Supervisor del contrato